

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 20001 3121 002 2022 00080 00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCATORIA:

A TODAS LAS PERSONAS que tengan o crean tener derechos legítimos sobre el predio rural El Calabozo, identificado con FMI No.214-2504 y cédula catastral 44-279-0001-0002-0039-000 con área georreferenciada 11 ha + 4113 metros cuadrados, ubicado en la vereda El Chorro del municipio de Fonseca, departamento de La Guajira, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, y las personas que se sientan afectadas con la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA** ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el catorce (14) de diciembre de 2022 bajo el Radicado No. 20001-3121-002-2022-00080-00.

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
JOSÉ CONCEPCIÓN SOLANO SOLANO CONSUELO DOLORES HERNÁNDEZ ROMERO		C.C. N.º 17.950.549 C.C. No 27.002.710	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIA CATASTRAL DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
El Calabozo, ubicado en la vereda El Chorro del municipio de Fonseca, departamento de La Guajira	44-279-0001-0002-0039-000	No.214-2504	JOSÉ CONCEPCIÓN SOLANO SOLANO
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO			
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:			
NORTE:	Partiendo desde el punto 400439 con coordenadas planas N: 2773580,92 E: 5009824,64, en línea quebrada, en dirección nororiente que pasa por los puntos 1002 y 400391, hasta llegar al punto 400438 con coordenadas N: 2773517,91 E: 5009902,94, colinda con predio de REGINALDO SOLANO, en una distancia de 121.24 m, con cerca de por medio.		
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 400438 con coordenadas N: 2773517,91 E: 5009902,94, en línea quebrada, con dirección sureste que pasa por los puntos 385797 y 385787, hasta llegar al punto 5003 con coordenadas planas N: 2773132,37 E: 5009788,16, una distancia de 536.75 m, colinda con predio de GENITH SOLANO, con cerca de por medio.		
SUR	Partiendo desde el punto 5003 con coordenadas planas N: 2773132,37 E: 5009788,16, en línea quebrada, en dirección Noroeste que pasa por el punto 5002, hasta llegar al punto 6001 con coordenadas planas N: 2773404,25 E: 5009496,78, una distancia de 400.6 m, colinda con predio de ABDUL SOLANO, con cerca de por medio.		
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto punto 6001 con coordenadas planas N: 2773404,25 E: 5009496,78, en línea quebrada, en dirección noreste que pasa por los puntos 400428, 1000, 400429, 400371 y 1001, hasta llegar al punto 400439 con coordenadas planas N: 2773580,92 E: 5009824,64, una distancia de 376,78 m, colinda con predio de HEREDEROS SOLANO, con cerca de por medio. siendo este el punto de partida y Cierre.		

Dirección: Calle 16B No. 9-83 segundo piso, Edificio Leslie

Correo Electrónico: jcctoersrt02vpar@notificacionesrj.gov.co y j02cctoersrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: (5) 5700530

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 20001 3121 002 2022 00080 00

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora regional que tenga cobertura en la zona donde se ubica el predio.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado a todas las personas indeterminadas que tengan o crean tener derechos legítimos sobre el predio.

Dado en Valledupar, diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



SARINA JANETH FALQUEZ CABALLERO
Secretaria

Proyectó: Alba Consuegra H. Escribiente

Dirección: Calle 16B No. 9-83 segundo piso, Edificio Leslie
Correo Electrónico: jctoersrt02vpar@notificacionesrj.gov.co y j02cctoersrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (5) 5700530